

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
215/2025

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintidós de enero de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa, instructora en este asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio 114.CJEF.CACCC.DGCC.01086.2026 de un delegado del Poder Ejecutivo Federal.	1021
2. Escrito digitalizado de un delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	272-SEPJF
3. Acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, celebrada a las doce horas con cuarenta minutos del veintiuno de enero de dos mil veintiséis.	Sin registro

La documental identificada con el número uno, se recibió el diecinueve de enero del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal; y la identificada con el número dos, se envió el veinte del indicado mes de enero a través del Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación (SEPJF). Conste.

Ciudad de México, a veintidós de enero de dos mil veintiséis.

I. Pruebas.

Visto el escrito digitalizado del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por medio del cual ofrece como pruebas la documental que refiere -la cual se acompañó al escrito de desahogo de vista con manifestaciones, que obra agregada en autos-, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción III, 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Alegatos.

Visto el oficio del delegado del Poder Ejecutivo Federal, así como el referido escrito del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por los que formulan alegatos, de conformidad con el artículo 34 de la Ley Reglamentaria.

III. Solicitud de copias.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 215/2025

Se acuerda de forma favorable la expedición de copias a su costa que indica el delegado de la mencionada Cámara de Diputados, previa constancia que por su recibo se agregue al expediente, con apoyo en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

IV. Acta de audiencia.

Vista el acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de esta controversia constitucional, en la que se hace constar la relación de las pruebas ofrecidas y aportadas por las partes, además, teniendo en cuenta las pruebas ofrecidas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en el escrito de cuenta, se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza, en términos de los artículos 31 y 32, párrafo primero de la Ley Reglamentaria.

Por otro lado, con apoyo en el diverso 34 del referido ordenamiento, se tienen por formulados los alegatos del Poder Ejecutivo Federal y de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

V. Cierre de instrucción.

Atento a lo previsto en el artículo 36 de la Ley Reglamentaria, se cierra instrucción para elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

VI. Notifíquese por lista.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/01/2026T01:41:10Z / 26/01/2026T19:41:10-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	43 d9 f3 d2 ff 6c 14 67 52 a7 8a 7d e1 7f 2f 22 5b 0b 45 2e c0 c9 d4 8d b7 cb 95 0c 09 85 ed 7b c9 90 1a 7a 2b 5d 5e 84 77 9f d7 43 f5 e5 be 9b c3 cd a1 78 25 72 7f 42 ec d9 23 d6 55 c4 d9 82 58 9f 6e af b0 51 f5 e8 99 7a 29 ba 9b c4 ff 42 fb a8 4f ef b5 71 6b a4 f4 34 80 ef 99 74 6b b3 38 3a d9 03 ed 90 da 46 9b 29 44 58 37 c3 c1 b4 bc db 5b 7d 9f f4 f9 49 08 8a 07 b6 9d 9c 81 ae 79 a2 50 58 06 d2 3a 31 93 0b 85 eb ea 60 d9 0a ca 43 ca e7 b1 b8 8e e5 8f ed 51 44 2a f2 53 c8 48 2f 04 c4 ea 67 45 97 72 6e e5 64 ac 7b db 4d d3 e8 31 7c 31 cb 2c 55 36 18 0e b9 38 02 be 3f 8a 68 11 61 5c b4 8e 85 02 53 e4 7d 60 a6 51 23 3b e3 bd 45 0b d2 53 ae 38 f3 b5 7a 7b 9e 6a cd 61 b8 03 df 98 da 12 f9 dc 04 3a 5e 11 85 08 c0 a7 12 9e 47 22 05 df e7 19 c1 61 dd 4f cd 01 5c				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/01/2026T01:41:10Z / 26/01/2026T19:41:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000002d1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/01/2026T01:41:10Z / 26/01/2026T19:41:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	977763			
	Datos estampillados	ABF9520DFFB3984FF603763D947512EF07F8B82FA7674EB199515D097F183D346F667F			